

Consejo General de la Abogacía Española
A la atención de los miembros del Pleno

Palma, 10 de febrero de 2012.

Estimado/a Compañero/a:

Me llamo **Alfonso Pacheco Cifuentes**, compañero ejerciente en Palma de Mallorca, y soy uno de los veinte abogados que optan a ocupar una de las nueve plazas de miembros del Pleno del Consejo General de la Abogacía Española reservadas a abogados de reconocido prestigio y sobre lo que se votará en el Pleno que se celebrará en Madrid el próximo día 24 de este mes de febrero.

Soy consciente de que **no me conoces** y que, seguramente, mis distinguidos diecinueve compañeros que concurren conmigo a este proceso electivo acumulen méritos más relevantes que los míos, pero entiendo que es importante que cualquier compañero con vocación de servicio, como es mi caso, pueda participar en el proceso de elección de nuestros representantes en los órganos de gobierno de nuestro colectivo y ponga sobre la mesa ideas, opiniones o iniciativas que redunden en el beneficio de la profesión, con independencia de que se resulte elegido o no.

Voy a ser muy breve en la exposición de **trayectoria profesional**, por cuanto adjunto te acompaño una relación detallada de mis andanzas en el ejercicio de la profesión, pero en tres breves pinceladas te diré:

- Que tengo 45 años (tres días antes del pleno 46) y que me incorporé al **Colegio de Abogados de Baleares** en diciembre de **1989**, ejerciendo esta dura pero bella profesión desde entonces (con dos paréntesis que se detallan en el documento adjunto), con dedicación, tanto en vertiente asesora como litigiosa, al derecho civil, mercantil y en los últimos años al derecho de la privacidad y nuevas tecnologías.
- Que durante estos años he compaginado el ejercicio de la abogacía con la **docencia**, habiendo sido profesor asociado de la Facultad de Derecho de la Universidad de las Islas Baleares y en los últimos años miembro del cuadro de profesores de la Escuela de Práctica Jurídica y del Máster Universitario en Práctica Jurídica que organiza el Colegio de Abogados de Baleares y la Universidad autonómica, amén de impartir diversos cursos de formación en materia de privacidad a colectivos de funcionarios.
- Que siempre me ha gustado investigar y escribir, por lo que desde mis primeros pasos en el ejercicio profesional he procurado publicar **artículos doctrinales** tanto en medios de comunicación, como en revistas jurídicas tradicionales y en formato digital (como es la revista Datos Personales, de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad Autónoma de Madrid), en el blog www.privacidadpractica.com, y en la propia web de mi despacho profesional www.forumjuridico-nt.com, hoy herramienta casi imprescindible de cualquier despacho profesional en el actual mundo de las tecnologías de la información y comunicación. Muchos de esos artículos, como podrás ver en mi historial adjunto, tienen relación directa con los ejes centrales de nuestra profesión.

¿Por qué me presento? Podría enumerar muchos **motivos**, pero te expondré los que considero más importantes:

1.- Porque creo contar con esa vocación de servicio en beneficio del colectivo necesaria para incorporarse a un órgano de estas características. Tengo presente que el ejercicio del cargo no supone otra cosa que trabajo y lo acepto. Soy conecedor de esa circunstancia por cuanto ya he desempeñado cargos de responsabilidad en Asociación Profesional de carácter nacional y las horas que uno le dedica se “roban” del tiempo que se dedica a tu despacho, pero principalmente a la familia.

2.- Porque creo, con independencia de las personas que finalmente sean elegidas para ocupar los cargos, que procesos como éste gocen de una real participación de los abogados. Cuanto mayor sea esa participación, mayor será la posibilidad de renovación y del carácter democrático del proceso electivo, si bien luego me referiré más ampliamente a esta cuestión.

3.- Porque “los pequeños”, los abogados que no pertenecemos a los despachos grandes, los que constituimos “las pyme” de la abogacía, también existimos y somos buenos profesionales como el que más. Y merecemos estar presentados en el Pleno del Consejo, en el que no dudo que haya miembros de tal condición, pero pienso que yo también sería un digno representante.

4.- Porque Baleares, al margen del Decano del colegio, hace tiempo que no tiene representación en el Pleno. Y va siendo hora.

5.- Porque quiero ser parte activa en este tiempo de importantísimos cambios afectantes a nuestra profesión: nos enfrentamos a un nuevo modo de acceso a la profesión; a un nuevo modelo nueva oficina judicial; al desembarco de las nuevas tecnologías en el mundo de la Justicia, que ya está provocando una importante mutación en nuestra forma de trabajar, que alcanzará su cúlmen en el momento que entre en juego, definitivamente, el expediente judicial electrónico; porque parece ser que por fin se va a coger el toro por los cuernos y se va a embestir la lacra de las filtraciones judiciales, de las que ningún colectivo vinculado a la Justicia, incluido el nuestro, está libre

de pecado; porque es necesario que nuestro colectivo, tanto a nivel individual como a nivel Colegios Territoriales y propio Consejo General, sea consciente de la importancia de la formación continua tanto en las materias tradicionales como en nuevas tecnologías, que van a estar cada vez más presentes en todos los ámbitos de nuestra vida privada y profesional, y también en privacidad (protección de datos), uno de los verdaderos talones de Aquiles de la profesión y me atrevo a decir que de buena parte de todos los operadores jurídicos.

6.- Porque considero que la experiencia acumulada a lo largo de estos años de brega procesal, de docencia y de divulgación de conocimiento a través de mis aportaciones doctrinales me permite acreditar que tengo, en relación con esos grandes retos enumeradas, interés y conocimiento suficientes poder aportar ideas iniciativas a tener en consideración. En particular, considero muy importante que se incorporen al Consejo, a través de su pleno, abogados de cierto perfil tecnológico o relacionado con el mundo de la protección de datos de carácter personal, porque el futuro va por ese camino. Modestamente, creo que reúno esa condición, al igual, por cierto, que otro de los candidatos, Francisco Pérez Bes, a quien no conozco personalmente, pero que tiene en estos campos una reconocida trayectoria profesional. Sin duda, su elección sería una buena noticia. Y si puede ser de la mano de la mía, pues mucho mejor. Pero lo importante es que una o varias personas con ese perfil tengamos voz y voto en el Pleno.

Soy una persona que piensa en positivo y creo que mi incorporación al Pleno sería beneficiosa para el órgano en sí, para el Consejo y, por extensión, para el colectivo. Sin duda, por no ser partícipe en el mismo, posiblemente tenga en la actualidad una visión muy parcial de sus múltiples cometidos y tareas, pero para que te hagas una idea de mi forma de pensar, te expongo varias **reflexiones sobre algunos aspectos concretos de la actividad del Consejo**.

-A) Considero que es mejorable la percepción entre el colectivo profesional de la posibilidad y facilidad de participar en los órganos del Consejo, siendo necesario habilitar mecanismos electrónicos oficiales para la interrelación con el Consejo.

Te expongo sobre este punto varios ejemplos, relacionados todos ellos con el proceso electoral que vivimos:

¿Cuántos compañeros, de todos los que componemos la profesión, hemos presentado candidatura a las plazas del Pleno que ahora hay que renovar? Solamente veinte. Da bastante que pensar. Habría que sopesar si debieran modificarse los plazos de presentación de candidaturas o los canales de difusión de la convocatoria.

En cuanto a la falta de mecanismos electrónicos de interrelación con el Consejo. Estás leyendo esta carta de presentación gracias a que te la he mandado vía correo electrónico, es decir, aprovechando las nuevas tecnologías. Paradójicamente sin embargo, previa consulta por mi parte al respecto, no pude presentar vía electrónica mi candidatura por cuanto el Consejo carece de registro general electrónico. A mayor abundamiento, tampoco se admitió que pudiera presentar la documentación en el registro de mi Colegio Territorial y que desde el mismo se remitiera al Consejo. Del mismo modo, y como otro botón de muestra de estas dificultades, la Comisión Permanente hoy día 10 ha tenido que adoptar acuerdo dando validez a candidatura presentada en Correos el día 6, pero que no entró en el Consejo hasta el día 9. Todas estas circunstancias no hubieran ocurrido si se contara con ese registro electrónico. Deben tomarse, por tanto, las medidas pertinentes para facilitar la relaciones formales y oficiales entre los abogados y el Consejo a través de medios electrónicos, poniendo en marcha el oportuno registro electrónico, cuya tenencia por otra parte es imperativo legal, como bien conoces, así como modificando los Estatutos del Consejo en ese sentido.

-B) De las veinte personas que nos presentamos al proceso electora, doce –es decir, el 60% – o bien son precisamente los compañeros que ocupaban la plazas a renovar o bien son personas que hasta la fecha eran miembros del Pleno en su condición de Decano de su respectivo Colegio Territorial pero que no han renovado el cargo y su plaza en el Consejo ahora es ocupada por el nuevo Decano. Es decir: posibles caras nuevas, solo ocho. Creo que dice mucho. Hay que despertar el interés de los compañeros por ser partícipes en la toma de decisiones sobre el rumbo de la profesión y sus relaciones con el resto de operadores jurídicos y sociedad en general.

¿Ayuda a la renovación y a la incorporación de caras nuevas el hecho que doce de los veinte candidatos hayan formado parte del mismo, o lo sigan siendo en el caso de los que ocupan ahora las plazas a renovar, y además tengan derecho a voto, cuando no así el resto de candidatos? Sincera y respetuosamente creo que no. Lo que transmite es sensación de inmovilismo. Esos doce compañeros, sin duda de enorme valía, han prestado un impagable servicio al Consejo y al colectivo. Pero, con la expiración de sus cargos, deben dar paso a nuevos compañeros, pero sobre todo a ideas nuevas que permitan, sobre la enorme base y prestigio consolidado a lo largo de los años de existencia del Consejo, seguir avanzando. Por supuesto que todo órgano tiene que tener una cierta continuidad, pero en el caso del Consejo queda garantizada por la permanencia en su cargo de la mayoría de los que pertenecen al mismo en su condición de Decanos de Colegios territoriales.

¿Significa, entonces, que debe prescindirse de esas valiosas personas? Por supuesto que no, hay muchas formas de que sigan trabajando activamente para el Consejo, pero para que haya renovación es necesario ese cambio. Y para eso, con independencia del resultado de la votación, creo necesario afrontar una reforma de los Estatutos del propio Consejo, de forma que se eliminen o limiten las posibilidades de reelección o pertenencia al Pleno ocupando otro cargo (que no sea por supuesto la elección como Decano de un Colegio Territorial) de aquellas personas cuyos mandatos o cargos hayan vencido, a fin de garantizar un mínimo de renovación más allá de la que ofrece la alternancia motivada por los cambios de Decano de los Colegios territoriales o se busque un

equilibrio entre “repetidores” y “nuevos”, de forma que siempre se garantice una presencia numérica mínima de estos.

Del mismo modo, sopesa lo que supone el que los candidatos debamos desplazarnos a Madrid para, caso de resultar elegidos, tomar posesión en el mismo pleno. ¿No sería más lógico que se tomara posesión en el siguiente, y evitar desplazamientos innecesarios, que pueden sin duda alguna disuadir a posibles interesados de presentar su candidatura? De hecho, en las elecciones colegiales no se toma posesión de los cargos en la misma fecha de celebración de las votaciones, sino con posterioridad, y no creo que ello paralice el funcionamiento del Pleno, puesto que los consejeros que cesen pueden perfectamente permanecer en funciones tres meses (un pleno como mínimo cada trimestre, según el propio Estatuto del CGAE) hasta el siguiente Pleno. Se trata simplemente de modificar en ese sentido el Estatuto, introduciendo una regulación más lógica del proceso electivo que, de paso, incentive la participación al no ser necesario el desplazamiento físico el día de la votación.

-C) Considero que queda mucho por hacer en relación con la difusión de la labor, posicionamiento y acuerdos del Consejo entre los miembros de la profesión.

¿De qué sirve que el Consejo adopte unos acuerdos, emita un informe, o defienda los intereses de la profesión si nadie se entera? Debemos tener una postura mucho más activa en este tema.

Por ejemplo, no están en la página web del Consejo a disposición de los abogados de cualquier punto de España los informes que se emiten por parte del propio organismo en relación con leyes que son de interés para todo el colectivo, por tener incidencia en nuestro quehacer diario. Puedo citarte incluso dos casos concretos: los informes del Consejo en relación con los proyectos de

la Ley de medidas de agilización procesal y la Ley sobre el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia.

En dichos informes el CGAE se posiciona firmemente en contra, por ejemplo, de la supresión del recurso de apelación para sentencias dictadas en verbales por razón de la cuantía, del aumento de las cuantías mínimas para el acceso a determinados recursos, y propuso varias modificaciones en relación con la segunda de las leyes, como por ejemplo que se reconociera como certificado digital válido en las relaciones con la Administración de Justicia los emitidos precisamente por la Autoridad de Certificación de la Abogacía, lo que finalmente se admitió, y luchó por un mayor reconocimiento de derechos para los letrados en relación con el acceso al expediente electrónico, lo que continúa mal regulado en la Ley.

¿Son de interés esos informes para la profesión en general? Si, por supuesto. Entonces, ¿por qué no se ponen a disposición de todos, y debidamente destacados? No solo hay que hacer cosas en pro de la profesión, sino que hay que lograr que eso se sepa y conozca.

Otro ejemplo: Los últimos comunicados emitidos en relación con la toma de contacto con el nuevo Gobierno o el posicionamiento sobre la habilitación del mes de agosto. Éstos sí están en la web, pero anunciados de una forma que no despiertan ningún interés, y sin ninguna acción de difusión de los mismos, directa o vía Colegios Territoriales.

Personalmente, tengo conocimiento de todo ello porque he escrito sobre todos estos temas y he buscado y cuando no lo he encontrado lo he pedido a los servicios jurídicos del Consejo, desde los que siempre me han tratado con exquisita amabilidad y eficacia. Pero, reconozcámoslo, este no es el caso general. Es el Consejo el que tiene que ser más activo en la difusión de su actividad, y promover a su vez que los miembros del colectivo colaboren a su difusión. Hoy en día, son mayoría los despachos que tienen página web, un blog o cuenta twitter, excelentes medios de comunicación

y difusión. Yo mismo he hecho referencia en artículos y noticias publicadas en mi web y blog a distintos comunicados del CGAE. Exprimamos al máximo las posibilidades comunicativas y de difusión que nos ofrecen las nuevas tecnologías. No las ignoremos o desaprovechemos, como pasa con la cuenta twitter del Consejo (@CGAE_Abogados), de cuya existencia personalmente me he enterado de casualidad. Todo ello, por supuesto, reconociendo la ingente labor realizada hasta la fecha en relación con las TIC'S, pero enfocado sobre todo a servicios tangibles para el abogado, descuidando quizás más esta faceta comunicativa de la que hablo.

Y obliguemos a los Colegios Territoriales a colaborar a esa difusión. No puede ser, por ejemplo, que mi Colegio difunda entre sus colegiados un acuerdo de la junta de gobierno posicionándose sobre las ideas del Ministro de Justicia en relación con la desjudicialización de los procedimientos matrimoniales consensuales, haciendo referencia a un comunicado en el mismo sentido del CGAE y que no pueda localizar el mismo ni en la web de mi Colegio ni en la del CGAE. Los Colegios Territoriales no sólo deberían tener a disposición de todos en su web esos comunicados del CGAE, visibles además para todo el público en general, sino que, además, deberían remitirlos vía electrónica, como hacen con los propios. El abogado tiene derecho a estar debidamente informado de lo que hace y opina el CGAE, y es obligación de éste hacerle llegar esa información a cada uno de los miembros del Colectivo. Y eso, gracias a las nuevas tecnologías y a los Colegios territoriales, no es difícil.

Todo ello, por supuesto, reconociendo la ingente labor realizada hasta la fecha en relación con las TIC'S, pero enfocado sobre todo a servicios tangibles para el abogado, descuidando quizás más esta faceta comunicativa de la que hablo.

-D) Considero que la obtención de recursos económicos o de prestaciones de servicios vía publicidad en la web, actividades o publicaciones del CGAE es positiva, pero mejorable en cuanto a

un aspecto concreto: No puede ser, en mi opinión, que la cabecera de la página principal de la web del Consejo, que es lo primero que ve cualquier persona que accede a la misma, la ocupen espacios o banners publicitarios, puesto que, desde mi punto de vista, resulta contrario a la imagen, independencia y formalidad de la institución, y le da cierto aire mercantilista. ¿Puede contener dicha página principal publicidad? Personalmente, siendo la página del Consejo, tengo mis dudas (en el Colegio de Baleares, por ejemplo, no se incluye publicidad), pero, de hacerlo, en cualquier sitio menos en la cabecera. Situémosla, por ejemplo, en la parte inferior, después de todo el contenido institucional como hace el Colegio de Barcelona o el de Madrid.

-E) Existen espacios institucionales en los que el colectivo profesional, representado por el Consejo, puede ganar espacio, voz y voto. Sirva como ejemplo el Consejo Consultivo del Director de la Agencia Española de Protección de Datos y, por extensión, los de los directores de los entes de control autonómicos existente hasta la fecha (País Vasco, Cataluña y Madrid). Me explicaré:

De acuerdo con el artículo 38 de la LOPD, el Director de la Agencia Española estará asesorado por un Consejo Consultivo que tiene como funciones, emitir "informe en todas las cuestiones que le someta el Director de la Agencia de Protección de Datos y podrá formular propuestas en temas relacionados con las materias de competencia de ésta" (art. 18.2 del Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia de Protección de Datos).

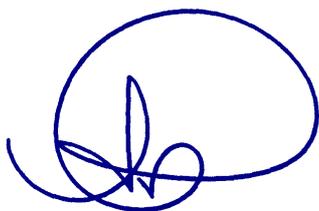
Los miembros de ese Consejo Consultivo vienen determinados por el propio artículo 38 citado: un diputado, un senador, un representante de la Administración Local, un miembro de la Real Academia de la Historia, un representante del Consejo Superior de Universidades que sea experto en la materia, un representante de los consumidores y usuarios, un representante de cada C.A. que haya creado un ente autonómico de control y que suelen ser sus Directores, y un representante del sector de ficheros privados, que desde hace años es un representante del Consejo Superior de Cámaras de Comercio.

Como puedes ver, pese a que el peso del asesoramiento en esta, digámoslo, sobrevalorada materia, recae en expertos jurídicos e informáticos, el sector profesional liberal, y más en concreto nuestra profesión (que precisamente acaba de asistir al nacimiento de una asociación de expertos en nuevas tecnologías, ENATIC, que tiene su domicilio en la sede del propio Consejo) no tenemos representación alguna en ese Consejo Consultivo, y lo mismo pasa en los consejos autonómicos.

Creo sinceramente que eso debe cambiar, que los abogados debemos tener voz y voto en este tipo de órganos, por cuanto somos una parte muy importante en la difusión de esta normativa, así como en su correcta interpretación y aplicación. Por supuesto, sería necesaria una modificación legal de su composición, pero debemos tener presencia, se debe reconocer nuestra relevancia.

En fin, creo que para un primer acercamiento y que te formes una opinión sobre mí, es suficiente. Así que no me quiero alargar más, salvo agradecerte el tiempo y el interés que te has tomado en la lectura de estas líneas y de la documentación adjunta y, cómo no, pedirte tu confianza en la votación del Pleno del próximo día 24, de forma que me concedas uno de los nueve votos a los que tienes derecho.

Espero poder saludarte personalmente en Madrid. Entretanto, recibe un cordial saludo,



Alfonso Pacheco Cifuentes